	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 5

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 139M de 2023

PROCESO No: SS23M-456

San José de Cúcuta, **24 OCT 2023**

Señores
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.309.444-1
R/L MONICA VANESSA ALVAREZ
C.C. 60.449.441
Calle 4 No. 11E-128
Teléfono: 5745739
hospiclinic@yahoo.es
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR ANTES DE IVA	IVA	VR IVA INCLUIDO	VR TOTAL
1	21538	CLIP DE TITANIO GRANDE	Unidad	10	42.348	8.046	50.394	503.941,20
2	21537	CLIP DE TITANIO MEDIANO	Unidad	1	42.348	8.046	50.394	50.394,12
3	21536	CLIP DE TITANIO PEQUEÑO	Unidad	1	42.348	8.046	50.394	50.394,12
4	20988	DISPOSITIVO FIJADOR DE MALLA ANCLAJE ABSORBIBLE X 12 STRAPS	Unidad	1	691.168	131.322	822.490	822.489,92
5	20987	DISPOSITIVO RECOLECCION DE ESPECIMEN ENTRE 10 Y 15 MM	Unidad	30	529.878	100.677	630.555	18.916.644,60
6	20861	ESPONJA GELATINOSA HEMOSTATICA 7 X 5 X 1 CM	Unidad	400	25.739	-	25.739	10.295.600,00
7	20871	GRAPADORA CIRCULAR CURVA 29MM	Unidad	5	2.365.058	449.361	2.814.419	14.072.095,10
8	20940	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55M REF: TLC55	Unidad	1	940.300	178.657	1.118.957	1.118.957,00
9	20302	GRAPADORA LINEAL RECARGABLE 75M REF: TLC75	Unidad	30	940.300	178.657	1.118.957	33.568.710,00
10	21036	GRAPADORA PARA HEMORROIDOPEXIA, ANASTOMOSIS TRANSANAL 33mm	Unidad	1	2.309.708	438.845	2.748.553	2.748.552,52

11	20600	HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE PRESENTACION FIBRILAR O CAPAS DE 2,5 X 5 cms	Unidad	1	401.998	-	401.998	401.998,00
12	20599	HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE PRESENTACION FIBRILAR O CAPAS DE 5 X 10 CM	Unidad	20	313.876	-	313.876	6.277.520,00
13	20992	MANGO TIPO PISTOLA /LAPIZ TIPO TROMPETA	Unidad	90	337.818	64.185	402.003	36.180.307,80
14	21605	MARYLAND DESECHABLE 5MM CAUTERIO MONOPOLAR	Unidad	70	551.998	104.880	656.878	45.981.433,40
15	20984	PINZA BABCOCK DESECHABLE 5MM C/CREMALLERA	Unidad	1	612.698	116.413	729.111	729.110,62
16	21558	PINZA DESECHABLE GRASPER DE 5 X 45 MM ATRAUMATICA	Unidad	1	830.878	157.867	988.745	988.744,82
17	31390	PINZA DESECHABLE GRASPER DE 5 X 35 MM ATRAUMATICA	Unidad	70	673.338	127.934	801.272	56.089.055,40
18	21086	PINZA PORTA ANVIL 10AG	Unidad	1	642.518	122.078	764.596	764.596,42
19	20939	RECARGA PARA GRAPADORA 75MM	Unidad	60	471.068	89.503	560.571	33.634.255,20
20	20975	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE DE 55 mm	Unidad	10	425.998	80.940	506.938	5.069.376,20
21	21688	RECARGA PARA ENDOCORTADORA LINEAL ARTICULABLE 45MM	Unidad	20	679.100	129.029	808.129	16.162.580,00
22	21557	TROCAR ROSCADO 5 X 55 mm	Unidad	5	314.928	59.836	374.764	1.873.821,60
23	20617	TROCAR ROSCADO DE 11 X 100mm	Unidad	65	303.598	57.684	361.282	23.483.305,30
24	21589	TROCAR PARA TORAX PUNTA ROMA 12MM X 100MM	Unidad	1	296.128	56.264	352.392	352.392,32
25	21590	TROCAR FLEXIBLE PARA TORAX DE PUNTA SIN CUCHILLA 15MM X 100MM	Unidad	1	433.828	82.427	516.255	516.255,32
26	20170	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 35-38 mm HEBRA 90 cms O MÁS	UNIDAD	12	8.513	-	8.513	102.156,00
27	21431	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 35-38 mm hebra 90 cms o mas	UNIDAD	96	8.638	-	8.638	829.248,00
28	20678	POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO VIOLETA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38 MM - HEBRA DE 90 cms O MAS -ANTIBACTERIAL -	UNIDAD	96	36.516	-	36.516	3.505.536,00



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 3 de 5


ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

29	31306	POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO VIOLETA ANTIBACTERIAL 2/0 AG RED 1/2 CIRC 26 MM - 70 CM	UNIDAD	96	34.831	-	34.831	3.343.776,00
30	20269	POLIESTER TRENZADO RECUBIERTO 3/0 75CM DOBLE AGUJA REDONDA	UNIDAD	1	16.488	-	16.488	16.488,00
31	20684	POLIGLACTINA 910 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17mm HEBRA DE 70cms O MAS - ANTIBACTERIAL -	UNIDAD	96	20.909	-	20.909	2.007.264,00
32	20689	POLIGLACTINA 910 6/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17mm HEBRA DE 70cms O MAS	UNIDAD	1	18.698	-	18.698	18.698,00
33	20681	POLIGLACTINA 910 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 25-27 MM HEBRA DE 70 CMS MAS - ANTIBACTERIAL -	UNIDAD	300	17.699	-	17.699	5.309.700,00
34	20682	POLIGLACTINA 910 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 25-27 MM HEBRA DE 70 CMS O MAS - ANTIBACTERIAL -	UNIDAD	96	18.049	-	18.049	1.732.704,00
35	20679	POLIGLACTINA 910 1 AGUJA REDONDA 1.2 CIRCULO 35-38mm HEBRA DE 90cms O MAS - ANTIBACTERIAL -	UNIDAD	600	20.298	-	20.298	12.178.800,00
36	20494	POLIGLECAPRONE 25 MONOFILAMENTO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19 MM HEBRA 45 CMS O MAS - ANTIBACTERIAL -	UNIDAD	144	30.880	-	30.880	4.446.720,00
37	20499	POLIGLECAPRONE 25 MONOFILAMENTO 5/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 11 MM HEBRA 45 CMS O MAS - ANTIBACTERIAL -	UNIDAD	1	30.726	-	30.726	30.726,00
38	20504	POLIGLECAPRONE 25 MONOFILAMENTO 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19 mm HEBRA 45 cms O MAS - ANTIBACTERIAL -	UNIDAD	1	28.058	-	28.058	28.058,00
39	20890	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm HEBRA 45cms O MAS	UNIDAD	300	11.932	-	11.932	3.579.600,00
40	21123	SUTURA PARA CIERRE DE CUPULA ANTIBACTERIAL SPIRAL PDS PLUS 30 CM UNIDIRECCIONAL	UNIDAD	1	117.778	-	117.778	117.778,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA								347.899.782,98

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

\$347.899.783

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1578	FECHA:20/10/2023
---	------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el hospital para evaluar la calidad de los bienes.
3. cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al hospital el pago de los aportes de seguridad social del contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
2. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.
3. **Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de tres (3) días hábiles.**
4. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registró INVIMA, cum, código ATC y fecha de vencimiento, respectivo.
5. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
6. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses.
7. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
8. Si el gobierno expide un nuevo listado de precios regulados, el proveedor deberá ajustar los precios adjudicados a la norma vigente desde el día de la vigencia del acto administrativo.
9. El proveedor debe tener vigente resolución de inscripción en el fondo nacional de estupefacientes; si es proveedor local, deberá presentar resolución de manejo de medicamentos de control especial expedida por el IDS de norte de Santander.
10. El contratista no entregara productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.


OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Nº	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$69.579.957
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$69.579.957

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 5

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la radicación de la factura respectiva y/o el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir del acta de inicio previa legalización del contrato
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS